

LA REVANCHA BRILLA
BRILLA DE GASES DEL CARIBE
FECHA DE INICIO: 01 de Junio de 2019
FECHA DE CIERRE: 30 de Junio de 2019

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Concurso LA REVANCHA BRILLA

“LA REVANCHA BRILLA” tiene como propósito brindarle a once (11) personas de la región (Atlántico, Magdalena y Cesar), la posibilidad de ganar un **Combo Futbolero Brilla**, mejorando así su calidad de vida.

2. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

El juego promocional iniciará el día primero (01) de junio de 2019 y finalizará el treinta (30) de junio de 2019.

La dinámica de la campaña se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 2.1 Las localidades donde aplica el Juego Promocional serán todas en las cuales opera como prestador del servicio público de Gas Natural Domiciliario la empresa Gascaribe S.A. E.S.P.
- 2.2 Sólo participarán en el juego promocional, los usuarios del servicio de gas natural domiciliario, que hagan uso de su cupo aprobado Brilla por compras iguales o superiores a \$1.000.000 durante el período del primero (01) de junio de 2019 hasta el treinta (30) de junio de 2019, en los almacenes de los aliados comerciales vinculados al programa. Se relacionan los aliados participantes al final del documento.
- 2.3 Podrán participar en el presente juego promocional los clientes “Residenciales” que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo con Gascaribe S.A. E.S.P., y por ende cuenten con un cupo de Financiación No Bancaria de Brilla y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda en la cual habitan. Es decir, el inmueble debe ser de destinación exclusiva para vivienda familiar.
- 2.4 Sólo podrán inscribirse y participar en el presente juego promocional, mayores de edad, en ningún caso se permitirá la inscripción de menores de edad.
- 2.5 El ganador y su familia aceptan las condiciones del presente juego promocional, autorizando con la aceptación de inscripción en el mismo, el uso de sus testimonios e imagen. La imagen fotográfica y televisiva se podrá utilizar por Gascaribe S.A. E.S.P. por espacio de dos (2) años, luego de terminado el concurso. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y Gascaribe S.A. E.S.P., la autorización de uso de imagen correspondiente.
- 2.6 El premio en ningún caso es canjeable por efectivo ni acumulable con otra promoción, ni transferible a otro contrato y/o persona.
- 2.7 Para inscribirse en esta campaña, el cliente deberá hacer compras iguales o superiores a \$1.000.000 con su cupo aprobado Brilla en alguno de los aliados comerciales vinculados al programa; sólo podrán inscribirse en el Juego Promocional, aquellos usuarios que realicen compras específica y únicamente entre los días comprendidos entre el primero (01) de junio del 2019 y treinta (30) de junio de 2019, y generar la inscripción en www.brillagascaribe.com diligenciando sus datos personales, como: Nombre y Apellido, No. Contrato de Gas, Correo Electrónico, Celular y Fecha de Nacimiento. El día 03 de julio de 2019, se efectuará el sorteo utilizando la herramienta de Microsoft Excel, la función “ALEATORIO.ENTRE” que permitirá escoger a los once (11) ganadores y once (11) suplentes. Se revisarán los estados de la venta, los cuales deben cumplir con los siguientes parámetros; en primer lugar, la venta debe estar registrada entre las fechas mencionadas anteriormente. En segundo lugar, se debe revisar el estado de la orden de entrega de mercancía (Estado OT), la cual debe estar asignada o cerrada. En tercer lugar, se debe revisar el estado de la orden de revisión de documentos (Estado OT DOC), la cual también debe estar asignada o cerrada. Por último, el estado general de entrega del producto o servicio debe estar registrado o entregado. Todo lo anterior, para evitar que se incluyan ventas anuladas o con devoluciones dentro del concurso.

Más que un crédito: UN CUPO PARA TI



Los ganadores del presente juego promocional se escogerán bajo la siguiente metodología:

1. El usuario solo podrá inscribirse una vez con su cédula, en la página www.brillagascaribe.com. La página al interior tiene un contador desde 1, y va almacenando consecutivamente con fecha, hora, y dirección IP donde se realizó la inscripción.
1. El usuario inscrito recibirá un mensaje al correo electrónico y/o celular que inscribió en la página que dirá: Has quedado inscrito como Futbolero Brilla No. XXXX.
2. Un funcionario de Gascaribe S.A. E.S.P. validará si las personas que resulten ganadoras inscritas cumplen los requisitos antes mencionados en el numeral 2.7.
3. Si algún ganador no cumple con los requisitos, se validarán los suplentes en el orden que fueron seleccionados, y el primero que cumpla con los requisitos será el ganador. Esta metodología se aplicará hasta completar los 11 ganadores.
4. Las personas que resulten ganadoras serán contactadas telefónicamente, al teléfono registrado en la página web, por parte de un funcionario de Gascaribe S.A. E.S.P. para notificarle que ganaron el premio. Después de contactarlo se procederá a anunciarlo en la página www.brillagascaribe.com, como posible ganador y se le informará que tiene 5 días hábiles a partir de la llamada para recoger su premio “**Combo Futbolero Brilla**” en la oficina de Gascaribe S.A. E.S.P. en Barranquilla, Santa Marta o Valledupar (de acuerdo con el municipio ganador).
5. En caso de no reclamar el premio durante el plazo establecido, el siguiente suplente que cumpla con los requisitos será el que pase a ser el posible ganador, se repetirá el proceso hasta lograr entregar los once (11) combos entre los usuarios ganadores.
6. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015, en la fecha del sorteo establecida deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde éste se realice. De la diligencia del mismo y de la entrega de los premios, deberán levantarse las actas correspondientes y se enviarán a Coljuegos dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se surtan. Por lo anterior, una vez se obtenga el permiso correspondiente por parte de la autoridad Coljuegos, se requerirá a la Alcaldía de la ciudad de Barranquilla, la designación de un delegado para llevar a cabo el sorteo antes indicado.

3. PLAN DE PREMIOS

Los premios definidos para la campaña “LA REVANCHA BRILLA” son los siguientes:

11 ganadores	1 TV Samsung de 50” 4K UHK 1 Barra de Sonido Kalley 2.0 1 Consola PlayStation PS4 1 Juego FIFA 2019 PS4
--------------	--

Los ganadores del concurso deben cumplir con los requisitos mencionados anteriormente.

4. MANEJO DE DATOS Y REGISTROS:

La información correspondiente a los participantes, podrá ser almacenada en las bases de datos de Gases del Caribe S.A. E.S.P., respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data.

5. LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: Si los participantes desean obtener más información sobre la actividad, podrán dirigirse a la línea 164.

6. IDIOMA Y ENTENDIMIENTO: Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.

Más que un crédito:
UN CUPO PARA TI



ALIADOS PARTICIPANTES: Departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar

ALMACEN BC
ASYCO
BILEXA LIMITADA
COLCHONES Y MUEBLES RELAX
COLD CREDITOS
COLVENTAS
COMERCIALIZADORA EASY
COMERCIALIZADORA R&M
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA
COMPULAGO
CREDITITULOS
DE TODO PARA EL HOGAR
DELCO
DISELCO
DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS
DISTRIBUIDORA FERRETERA WILLSON
EDGARDO CANO ACUÑA
ELECTRO 4 LTDA
ELECTRO AO
ELECTROREYES
ENKANTA
FERREMATERIALES SAN ROQUE
FERRETERIA DON KIKE
FERRETERIA METROPOLIS
INTEGRALES COLOMBIA
FERRETERIA SAMIR
MUEBLES LAMI
MACOSER
MAXICASSA
MISCELANEA LA BODEGA DE SOLEDAD
REPRESENTACIONES MATERIALES DE LA COSTA
ULTRACEM
VIVA HOME
PUNTO CENTER
DURAN BRAVO HENRY
INVERSIONES CASAS CRUZ
ZUÑIGA VIVES
DELCO
IMPORTADORA MILLENIM
FERRETERIA EL CACHA
LUIS NAPOLEON CALDERON MENDOZA
MATERIALES COLOMBIA
SINGS
VENTA CEMENTOS CARIBE
CONDUZCAMOS
PISOS & ENCHAPES
HOME CENTER
OLIMPICA
ALKOSTO - ALKOMPRAR
ALMACENES ÉXITO
CREDIMER